

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A DOS LICITACIONES PÚBLICAS, DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 236

LA ARAUCANIA, 24 de Febrero de 2022

VISTOS:

1. La Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.
3. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
4. La Ley N° 21.395, de 2021, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
5. La Resolución Exenta N° 64 (25.02.2022) que aprueba la distribución del presupuesto de Gastos de Delegación Presidencial Regional de La Araucanía año 2022.
6. El Decreto N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. La Resolución Exenta N° 170, de fecha 11.02.2022, Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN MENOR PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMPLEJO FRONTERIZO MAMUIL MALAL - DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA".
8. La Resolución Exenta N° 172, de fecha 11.02.2022, Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos "MANTENCIÓN RUTINARIA PREVENTIVA, CORRECTIVA O DE EMERGENCIA DE GRUPOS ELECTROGENOS DEL COMPLEJO FRONTERIZO MAMUIL MALAL - DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA".
9. El Decreto N° 178, de fecha 1407.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía a Don Víctor Manoli Nazal.
10. La Resolución N° 7, del 26.03.2019, de Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 06.11.2008, que Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía mediante Resolución N° 170, de fecha 11.02.2022, ha aprobado las Bases de Licitación: "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN MENOR PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMPLEJO FRONTERIZO MAMUIL MALAL - DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA". siendo publicada en el Sistema de Información con fecha 11.02.2022 bajo el ID de Licitación N° 1589-4-LE22.
2. Que, la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía mediante Resolución N°172, de 11.02.2022 fecha 10.02.2022, ha aprobado las Bases de Licitación: "MANTENCIÓN RUTINARIA PREVENTIVA, CORRECTIVA O DE EMERGENCIA DE GRUPOS ELECTROGENOS DEL COMPLEJO FRONTERIZO MAMUIL MALAL - DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA", siendo publicada en el Sistema de Información con fecha 11.02.2022 bajo el ID de Licitación N° 1589-5-LE22.
3. Que, en ambos procesos licitatorios detallados precedentemente, en su punto COMISION DE EVALUACION de las Bases respectivas, se estableció los integrantes de la Comisión Evaluadora.
4. Que, como algunos funcionarios se encuentran con feriado legal y otros han presentado su renuncia voluntaria se hace necesario designar a los funcionarios de esta Delegación Presidencial que integrarán la Comisión Evaluadora de los dos procesos licitatorios detallados en los vistos 7 y 8.
5. Que, debido a lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
6. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones"

RESUELVO:

1. DESIGNASE, la comisión evaluadora para las licitaciones detalladas en los vistos 7 y 8 a los siguientes funcionarios de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía:

FUNCIONARIO	CARGO	RUT
Cristian Salinas Perez	Jefe Departamento Jurídico	
Victor Ruiz Figueroa	Coordinador Unidad de Administración y Servicios	
Jorge Labbé Gutierrez	Coordinador Complejo Fronterizo Mamuil-Malal	

2. INFÓRMENSE, los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

3. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl, en el ID correspondiente a los procesos licitatorios respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



Victor Manuel Manoli Nazal
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



24/02/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: rUh71qpupPD0HzhQkZs2QQ==

CSP/VRF/vrf

ID DOC : 19428346

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento de Coordinación Fiscalización y Supervigilancia Intersectorial
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas